



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
QUILLON

\*\*\*\*\*

APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS  
DENOMINADO "MANEJO DE  
TRATAMIENTO DE RESIDUOS  
HOSPITALARIOS".

DECRETO ALCALDICIO N° 2378/1

Quillón,

10 MAY 2015

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 3.966 de fecha 10.12.2014, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2015.
2. Decreto Alcaldicio N° 086 de fecha 09.01.2015, que aprueba Adjudicación de Llamado a Licitación Pública ID. 4367-39-L114 denominado "Manejo y Tratamiento de Residuos Hospitalarios".
3. Decreto Alcaldicio N° 4.215 de fecha 19.12.2014., que aprueba Términos Técnicos de Referencia y demás antecedentes para llamado a Licitación Pública N° 4367-39-L114 denominado "Manejo y Tratamiento de Residuos Hospitalarios".
4. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 20.11.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo.
6. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
8. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.
9. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
10. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- La Ilustre Municipalidad de Quillón, a través de su Departamento de Salud, tiene la necesidad de llamar a Licitación Pública, los presentes Términos Técnicos establecen tratar y eliminar de acuerdo a la Normativa Legal del Ministerio de Salud y la Comisión Nacional del Medio Ambiente, los desechos de residuos tóxicos, cortopunzantes, infecciosos, patológicos, peligrosos, farmacológicos y otros, usados en el CESFAM, CECOF y Postas Rurales.

**DECRETO:**

- **Apruébese** el contrato con **Procesos Sanitarios S.A. RUT 96.697.710-8**, por Contratación de servicios para tratar y eliminar de acuerdo a la Normativa Legal del Ministerio de Salud y la Comisión Nacional del Medio Ambiente, los desechos de residuos tóxicos, cortopunzantes, infecciosos, patológicos, peligrosos, farmacológicos y otros, usados en el CESFAM, CECOF y Postas Rurales, a partir desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2015.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
**ALCALDE**

VPM/YLF/JOP/dss.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Procesos Sanitarios S.A.
- Archivo DESAMU
- Archivo Finanzas DESAMU
- Secretaría Municipal



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS “MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS”

En la comuna de Quillón a 16 días de Enero del año 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DEPARTAMENTO DE SALUD**, Corporación Autónoma de Derecho Público R.U.T. N° 61.972.800-9, representada en este acto por el Alcalde de Quillón **Don ALBERTO GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, en adelante denominada “La Municipalidad” y **PROCESOS SANITARIOS S.A.** R.U.T. N° 96.697.710-8, representada por **Doña YANINA LATORRE RIVEROS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] en la Ciudad de [REDACTED] en adelante denominado “El Prestador”, se conviene el siguiente contrato de entrega de servicios llamado “Contrato de Prestación de Servicios – Manejo y Tratamiento de Residuos Hospitalarios”, bajo la modalidad de Licitación Pública ID 4367-39-L114.

**PRIMERO** : La Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, en adelante “La Municipalidad”, por su representado, y Procesos Sanitarios S.A., en adelante “El Prestador”, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, aclaraciones, Términos Técnicos de Referencia y Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes elaborados por el Departamento de Salud, para el suministro de dicho servicio, los cuales pasan a formar parte del presente contrato.

**SEGUNDO** : Con la finalidad de tratar y eliminar de acuerdo a la Normativa Legal del Ministerio de Salud y la Comisión Nacional del Medio Ambiente, los desechos de residuos tóxicos, cortopunzantes, infecciosos, patológicos, peligrosos, farmacológicos y otros, usados en el CESFAM, CECOF y Postas Rurales, se ha determinado celebrar un contrato de calidad, expedito y oportuno con la empresa Procesos Sanitarios S.A.

**TERCER** : En virtud de este contrato Procesos Sanitarios S.A. por su parte se compromete a:

- a. Proporcionar insumos rotulados para el acopio en bodega y segregación de los residuos desde el punto de generación:
  - Bolsas amarillas para residuos especiales
  - Bolsas rojas para resiso peligrosos.
  - Bidones para el acopio de líquidos peligrosos.
  - Contenedores para residuos especiales cortopunzantes
  - Contenedores de acopio para residuos especiales y peligrosos

- b. Retiro semanal de los residuos especiales desde el centro de atención.
- c. Recambio de contenedores al momento del retiro.
- d. Capacitación para el personal del centro de atención.
- e. Entrega de disposición final

**CUARTO** : El valor por kilo de residuo (tóxicos, cortopunzantes, infecciosos, patológicos, peligrosos, farmacológicos y otros) retirado corresponde a \$1.963.- (mil novecientos sesenta y tres) IVA incluido.

Las cuales se pagarán en estados de pago a 30 días de acuerdo a la prestación del servicio, previa presentación de la Factura Electrónica respectiva, la cual deberá ser enviada al email [salud@quillon.cl](mailto:salud@quillon.cl), con copia a [adquisicionessalud@quillon.cl](mailto:adquisicionessalud@quillon.cl) adjuntando un certificado de recepción conforme firmado por la Directora del CESFAM de Quillón, el cual confirma la prestación de servicios.

**QUINTO** : El presente contrato comenzará a regir a contar del 01 de Enero y finalizará el 31 de Diciembre de 2015, podrá ser renovado por periodos de 6 (seis) meses, a contar del 01 de Enero de año 2016, lo anterior si ninguna de las partes comunicará la intención de no renovar el convenio por otro periodo, con a lo menos 15 hábiles de antelación a la fecha de su vencimiento.

**SIXTO** : El Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillón podrá poner término anticipado al contrato sin necesidad de aviso previo, por la vía administrativa, mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio fundado y sin intervención judicial cuando el oferente hubiere infringido obligaciones que la leyes, Términos Técnicos de Referencia de la licitación o el contrato de impongan haciéndose efectiva la boleta bancaria.

**SEPTIMO** : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, "El Prestador" presenta en este acto, la Boleta de Garantía N° 364389-9, con fecha 29.01.2015, emitida por el Banco de Chile, por un monto de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), equivalentes al 10% del valor del servicio contratado. La cual será devuelta al "Prestador" después de haber transcurrido 30 días de concluido el presente contrato.

Se establece que en caso de ser renovado el contrato, la entrega de dicho documento será retrasará por el periodo que corresponda.

**OCTAVO** : El presente Contrato se firmará en tres ejemplares, quedando una copia en poder de "El Prestador" y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

*Yanina Latorre*



**YANINA LATORRE RIVEROS  
REPRESENTANTE LEGAL  
PROCESOS SANITARIOS S.A.**

*Alberto Gyhra Soto*



**ALBERTO GYHRA SOTO  
ALCALDE**



*Edgardo Carlos Hidalgo Varela*

**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE**

*VFM/YLF/JOP/dss.*  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Procesos Sanitarios S.A.
- Archivo DESAMU
- Archivo Finanzas DESAMU
- Secretaría Municipal